

el fin de aclarar los S. Capitulares q.º deben
ganar la suerte en el proximo dia del 1.º de
nabe; y de sus Plueltas han formado el
Escutino que presenta para el debido co-
nocimiento de este Ayuntamiento. - Lant. do
por el mismo acuerdo: Que ocurriendole
la duda de si los Concejales que son Mili-
tares y se hallan en actual servicio han de
entrar a ganar la Suerte aun quando pre-
viamente no concurren a la tercera parte de
las funciones y Cavildos, se busquen las leyes
que haya en el particular, y se presenten
con el Escutino formado, en el N.º de dia,
para el mejor acierto y Resolucion.

No ha lugar a las
Nojas de contrib.
de utensilios.

Consecuente a lo acordado por este Ay.
en Cas.º ord.º de la mañana de veinte y dos
de Mayo ultimo, en que se vieron las Instan-
cias presentadas por D. Maria Molina, D.
Augustin Mordegoria, D. Bartolome Hontada,
D. Nicolas Berrio, Fran.º Cañonada, los He-
reros de Jaramain en esta ciudad, D. An-
gel Vero y D. Pedro Sues, en que solici-
taban Noja de las cuotas que por contri-
buion de utensilios y paja se les ha teni-
dado respectivamente segun sus clases; se

